

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017**

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día veintisiete de abril de dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas de la Unidad de Administración del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, ubicada en el segundo piso del edificio sede del Instituto, sito en avenida Barranca del Muerto número 341, Colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, C.P. 03900, se reunieron el Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes, Presidente del Comité de Transparencia; el Dr. Francisco Miranda López, Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa; el Lic. Luis Felipe Michel Díaz, Titular del Órgano Interno de Control; y el Lic. Alberto Serrano Radilla, Secretario Técnico; de conformidad con los numerales Primero y Segundo del Acuerdo por el que se designan al Titular de la Unidad de Transparencia y a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2016; con el propósito de celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria 2017 del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración del *quórum legal*.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación de las versiones públicas del curriculum vitae de 19 directores generales, para dar cumplimiento a la resolución emitida por el INAI, referente al recurso de revisión RRA 1092/17.
4. Aprobación de la versión pública del documento denominado "Protocolo de Asignación de Plazas de Educación Básica Subsistema Federalizado 2016-2017", para complementar la información referente al recurso de revisión RRA 1726/17 y a la solicitud 1132300003117.
5. Aprobación de las versiones públicas de diversos instrumentos jurídicos de 2015, 2016 y 2017, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
6. Aprobación de la resolución RCT/04/2017 que confirma la reserva de la información requerida en el formato para dar cumplimiento al artículo 70, fracción XXIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relacionado con el hipervínculo a las recomendaciones y/u observaciones hechas al sujeto obligado, ordenadas por rubros sujeto a revisión (Criterio 17).
7. Cierre de la sesión.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

En uso de la palabra, el Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes, previa verificación de la lista de asistencia (**Anexo 1**) indica que si existe quórum legal, lo cual es confirmado por el Secretario Técnico.

### 2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

Acto seguido el Secretario Técnico dio lectura al Orden del Día (**Anexo 2**) para la presente sesión extraordinaria, y una vez hecho lo anterior, preguntó a los integrantes del Comité de Transparencia si era de aprobarse, previa deliberación y votación, se aprueba el orden del día.

Los integrantes del Comité aprobaron el siguiente:

<b>Acuerdo</b> CT/04-EXT-17/01	Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.
-----------------------------------	---

### 3. Aprobación de las versiones públicas del curriculum vitae de 19 directores generales, para dar cumplimiento a la resolución emitida por el INAI, referente al recurso de revisión RRA 1092/17.

El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes cedió la palabra al Secretario Técnico quién señaló que en la carpeta de la sesión obra la versión pública de diecinueve currículos para dar atención a la resolución del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública con número de expediente RRA/1092/17 relacionada a la solicitud de INFOMEX con número de folio 1132300001517. Hecho lo anterior, se preguntó a los integrantes del Comité de Transparencia si era de aprobarse; previa deliberación y votación, se aprueba por unanimidad la versión pública de los documentos en comento.

Dicho lo anterior, el Presidente solicitó al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo:

<b>Acuerdo</b> CT/04-EXT-17/02	Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 44, fracción II, 106, fracción III y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II, 98, fracción III, 118 y 119 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, el Comité de Transparencia aprueba por unanimidad la versión pública de
-----------------------------------	--

	diecinueve currículos para atender la resolución del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública con número de expediente RRA/1092/17 relacionada a la solicitud de INFOMEX con número de folio 1132300001517.
--	--

**4. Aprobación de la versión pública del documento denominado “Protocolo de Asignación de Plazas de Educación Básica Subsistema Federalizado 2016-2017”, para complementar la información referente al recurso de revisión RRA 1726/17 y a la solicitud 1132300003117.**

El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes cedió la palabra al Secretario Técnico quien señaló que en la carpeta de la sesión obra copia del memorándum No. H000001-064-2017, mediante el cual la Coordinación de Direcciones del INEE en las Entidades Federativas solicita la aprobación de la versión pública del documento denominado “Protocolo de Asignación de Plazas de Educación Básica Subsistema Federalizado 2016-2017”, con el propósito de complementar la información referente al recurso de revisión RRA 1726/17 y a la solicitud 1132300003117. Hecho lo anterior, se preguntó a los integrantes del Comité de Transparencia si era de aprobarse; previa deliberación y votación, se aprueba por unanimidad la versión pública del documento en comento.

Dicho lo anterior, el Presidente solicitó al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo:

<b>Acuerdo CT/04-EXT-17/03</b>	Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 44, fracción II, 106, fracción I y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II, 98, fracción I, 118 y 119 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, el Comité de Transparencia aprueba por unanimidad la versión pública del documento denominado “Protocolo de Asignación de Plazas de Educación Básica Subsistema Federalizado 2016-2017”, con el propósito de complementar la información referente al recurso de revisión RRA 1726/17 y a la solicitud 1132300003117.
------------------------------------	--

**5. Aprobación de las versiones públicas de diversos instrumentos jurídicos de 2015, 2016 y 2017, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes señaló que, en la carpeta electrónica de la sesión, obra copia de los memorándum números F100001/AIA/069/2017 y F100001/AIA/079/2017 mediante los cuales la Dirección General de Administración y Finanzas solicita la aprobación de la versión pública de 727 instrumentos jurídicos (5 contratos, 5 convenios, 592 órdenes de compra y 125 pedidos) celebrados por el Instituto durante los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017, con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Hecho lo anterior, se preguntó a los integrantes del Comité de Transparencia si eran de aprobarse; previa deliberación y votación, se aprueba por unanimidad la versión pública de los citados instrumentos jurídicos.

Dicho lo anterior, el Presidente solicitó al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo:

<b>Acuerdo CT/04-EXT-17/04</b>	Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 44, fracción II, 106, fracción III y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II, 98, fracción III, 118 y 119 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, el Comité de Transparencia aprueba por unanimidad la versión pública de 727 instrumentos jurídicos (5 contratos, 5 convenios, 592 órdenes de compra y 125 pedidos) celebrados por el Instituto durante los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017.
------------------------------------	--

**6. Aprobación de la resolución RCT/04/2017 que confirma la reserva de la información requerida en el formato para dar cumplimiento al artículo 70, fracción XXIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relacionado con el hipervínculo a las recomendaciones y/u observaciones hechas al sujeto obligado, ordenadas por rubros sujeto a revisión (Criterio 17).**

El Presidente señaló que en la carpeta electrónica de la sesión obra copia del oficio No. G000001/OIC/AI/111/2017, mediante el cual el titular del Órgano Interno de Control del Instituto solicita clasificar como información reservada por un periodo de cinco años la información relativa a 54 observaciones y recomendaciones derivadas de once auditorías internas y externas practicadas durante los ejercicios fiscales de 2015, 2016 y 2017, las cuales se encuentran en proceso de

seguimiento o deliberación, así como la justificación de la prueba de daño correspondiente. Asimismo, se incorpora la resolución RCT/04/2017 que confirma la fundamentación y motivación de la clasificación de reservada en términos de lo dispuesto por los artículos 113, fracciones VI, VIII y IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, fracciones VI, VIII y IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Hecho lo anterior, se preguntó a los integrantes del Comité de Transparencia si era de aprobarse; previa lectura, deliberación y votación, se aprueba por unanimidad la resolución que confirma la fundamentación y motivación de la clasificación de reservada de la información requerida en el formato para dar cumplimiento al artículo 70, fracción XXIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relacionado con el hipervínculo a las recomendaciones y/u observaciones hechas al sujeto obligado, ordenadas por rubros sujeto a revisión (Criterio 17).

Dicho lo anterior, Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes solicitó al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo:

<b>Acuerdo CT/04-EXT-17/05</b>	Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 113, fracciones VI, VIII y IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, fracciones VI, VIII y IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia aprueba por unanimidad la resolución RCT/04/2017 que fundamenta y motiva la clasificación de reserva por un periodo de cinco años de 54 observaciones y recomendaciones derivadas de once auditorías internas y externas practicadas durante los ejercicios fiscales de 2015, 2016 y 2017, información requerida en el formato para dar cumplimiento al artículo 70, fracción XXIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relacionado con el hipervínculo a las recomendaciones y/u observaciones hechas al sujeto obligado, ordenadas por rubros sujeto a revisión (Criterio 17).
------------------------------------	---

## 7. Cierre de la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, el Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes manifestó que siendo las 14:10 horas se da por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria de dos mil diecisiete del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y agradeció la participación de los asistentes.

Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes  
Presidente

Dr. Francisco Miranda López  
Titular de la Unidad de Normatividad y  
Política Educativa

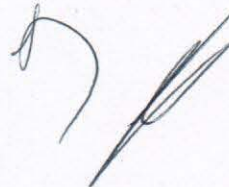
Lic. Luis Felipe Michel Díaz  
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Alberto Serrano Radilla  
Secretario Técnico




## ANEXO 2

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del *quórum legal*.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación de las versiones públicas del curriculum vitae de 19 directores generales, para dar cumplimiento a la resolución emitida por el INAI, referente al recurso de revisión RRA 1092/17.
4. Aprobación de la versión pública del documento denominado "Protocolo de Asignación de Plazas de Educación Básica Subsistema Federalizado 2016-2017", para complementar la información referente al recurso de revisión RRA 1726/17 y a la solicitud 1132300003117.
5. Aprobación de las versiones públicas de diversos instrumentos jurídicos de 2015, 2016 y 2017, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
6. Aprobación de la resolución RCT/04/2017 que confirma la reserva de la información requerida en el formato para dar cumplimiento al artículo 70, fracción XXIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relacionado con el hipervínculo a las recomendaciones y/u observaciones hechas al sujeto obligado, ordenadas por rubros sujeto a revisión (Criterio 17).
7. Cierre de la sesión.



**ANEXO 1**  
**LISTA DE ASISTENCIA**  
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017**

NOMBRE	FIRMA
<b>Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes</b> Titular de la Unidad de Administración y Presidente del Comité	
<b>Dr. Francisco Miranda López</b> Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa	
<b>Lic. Luis Felipe Michel Díaz</b> Titular del Órgano Interno de Control	
<b>Lic. Alberto Serrano Radilla</b> Secretario Técnico	